

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PÉSETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 32'00
 Por seis meses 59'00
 Por un año 105'00
 Número suelto: 1 peseta.
 Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ptas. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1395

Habiéndose presentado la epizootia de viruela en el ganado existente en el término municipal de Logroño; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1.953, (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en finca de don Melchor Ramírez, en término de Logroño y Lardero señalándose como zona sospechosa el término de Logroño; como zona infecta término de Camino viejo de Cascajo y zona de inmunización término de Logroño capital margen derecha del Ebro.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado sin autorización reglamentaria; vacunación obligatoria del ganado existente en la zona de inmunización; restantes medidas sanitarias, reglamentarias.

Logroño, a 5 de Octubre de 1.955.

El Gobernador Civil

1417

DIPUTACION PROVINCIAL

1474

Acordada en sesión celebrada el día 22 de septiembre del corriente año, la enajenación a la Delegación Provincial de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S. d. Logroño de una parcela de terreno, propiedad conjunta de la Exma. Diputación Provincial y del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, sobrante de la finca adquirida en común por ambas Entidades, en la margen derecha de la Avenida de la República Argentina de esta capital, para la construcción del Grupo Escolar conmemorativo del vuelo «Madrid-Manila», con una superficie de 2.082, metros cuadrados y que linda al Norte con el resto de la finca matriz que pasa a formar parte de la nueva calle de Ronda; Sur, con finca propiedad de D^a. Josefa García Escudero, con brazal del río «Gil García» al medio; Este, con Avenida de

la República Argentina; y, Oeste, con finca de D. Andrés Covarrubias, con río al medio, se hace público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Logroño, 10 de octubre 1.955.

El Presidente en funciones,
Félix Ros Martínez

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA ANUNCIO

1447

Por la Junta Pericial del municipio de Bañares, han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario de quince días las características de los cultivos de los mencionados términos municipales.

Posteriormente, han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante las Juntas Periciales, por lo que de conformidad con el artº 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1.913, han sido aprobadas por este Servicio, en virtud de las atribuciones a él conferidas

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, por Riqueza Rústica de los referidos términos municipales.

Logroño 10 de octubre de 1955

El Ingeniero Jefe

Victor Labarga

Vº. Bº.

El Delegado de Hacienda

Macario Latorre

1465

Ministerio de Agricultura

1416

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

Deslinde del Monte «Mohosa y Agregados» Nº 107 de Nieva de Cameros

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 del R. O. de 1º de Febrero de 1901 y Regla 34 de la R. O. de 1º de Julio de 1905.

Hago Saber:

Que recibí el expediente de deslinde del monte denominado «Mohosa y Agregados» nº 107 del Catálogo de los de utilidad

pública de la provincia de Logroño perteneciente al pueblo de Nieva de Cameros y sito en su término municipal; he acordado se dé vista al mismo a los interesados en la operación, cuyo anuncio de deslinde fué publicado en el B. O. de la provincia de Logroño número 30 de fecha 12 de Marzo de 1955.

Lo que se hace público por medio de este B. O. a fin de que en un plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que aparezca inserto este anuncio, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de este Distrito Forestal sitas en esta ciudad calle General Franco, 2-2º, donde se hallará de manifiesto, durante los días y horas laborables, por las Corporaciones y particulares interesados, que asistieron a la operación; quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que estas solo podrán versar sobre la práctica de la operación, conforme tasativamente determinan las citadas disposiciones

Logroño, 3 de octubre de 1955.

El ingeniero Jefe

José Salazar

1394

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento acordó proveer en propiedad mediante concurso, previo examen de aptitud las plazas siguientes:

Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con el haber anual de 8.125 pesetas y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Diez de Guardia Municipal con el haber anual de 6.500 pesetas y emolumentos que les correspondan, según la misma legislación.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los 21 años, sin exceder de los 45.

A los actuales funcionarios que con el carácter de interinos, desempeñen plaza dentro de a policía Municipal, les será de aplicación lo dispuesto en la norma 7.ª del artículo 19 del referido Regla-

mento de Funcionarios, que salvo disposición en contrario y a los efectos de exceso de límite máximo de edad, señalado para el ingreso en el Cuerpo o categoría, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los concursantes a la plaza de Cabo de la Guardia Municipal realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de una hora, dividido en cinco partes:

- Escritura al dictado de un párrafo cualquiera, de una obra elegida por el Tribunal.
- Redacción de una notificación.
- Redacción de dos supuestos de accidente, agresión o alboroto ocurrido en la vía pública.
- Operaciones elementales de aritmética.
- Resolución de un caso de aplicación del Código de Circulación.

Para las plazas de Guardia Municipal, el examen de aptitud, consistirá en realizar durante el plazo de una hora un ejercicio escrito dividido en cuatro partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- Redacción de una notificación.
- Redacción de un supuesto de alteración de orden público o de aplicación del Código de Circulación.
- Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Repetido Reglamento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrá lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal;

siendo indispensable para ser aprobados haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Si resultare empate entre dos o más concursantes, el Tribunal teniendo en cuenta los servicios prestados por los interesados a la Administración Local, méritos y demás circunstancias, decidirá por mayoría de votos quien ha de ser calificado.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobadas superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Los demás datos que puedan interesar a los solicitantes constan en el expediente que se encuentra de manifiesto durante el plazo de 30 días señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Calahorra, 8 de octubre de 1955
El Alcalde,

1455

Banco Español de Crédito

Sucursal de Logroño

1439

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 2.529 de esta Sucursal a nombre de Arturo Ulecia Somalo, de Logroño se, advierte a las personas que se crean con derecho a reclamación, deben verificarla dentro del plazo de 15 días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ya que transcurrido el mismo sin haber recibido reclamación alguna, se procederá a expedir un duplicado de la mencionada libreta anulando la primera y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 10 de octubre de 1955
1453

Anuncios Oficiales

EDICTO

1226

Aprobados por las respectivas Corporaciones, se encuentran de manifiesto al público, por espacio de 15 días hábiles, expedientes de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario, correspondientes a esta Localidad y a Villaverde de Rioja.

Estollo 2 septiembre 1955
El Alcalde

1239

ANUNCIO

1370

A las once horas del día 29 de octubre del presente año, se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nestares, con intervalos de media hora, las subastas de los aprovechamientos fo-

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Pradejón como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico - parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

Cultivos o aprovechamiento	Clase	(Tipo) Pesetas	Has a cas superficie
REGADIO			
Huerta	U ^a	2450	1'0046
Huerta agua elevada	1. ^a	2092	2'6702
"	2. ^a	1948	0'5656
Cereal agua pie	1. ^a	1538	0'8220
"	2. ^a	1211	13'3000
"	3. ^a	885	1'0940
Cereal agua elevada	1. ^a	1102	3'9404
"	2. ^a	885	0'8956
Cereal agua eventual	1. ^a	323	8'0430
"	2. ^a	314	30'7880
"	3. ^a	306	4'8440
Viña agua elevada	U ^a	740	0'1020
Viña agua eventual	1. ^a	609	1'6820
"	2. ^a	479	12'4562
"	3. ^a	400	1'2180
Viña olivar agua eventual	1. ^a	479	0'9360
"	2. ^a	400	0'9634
Olivar agua eventual	1. ^a	487	4'5997
"	2. ^a	391	48'4948
"	3. ^a	248	3'8950
SECANO			
Cereal	1. ^a	211	34'7167
"	2. ^a	140	310'7730
"	3. ^a	92	822'3920
"	4. ^a	57	70'9186
Viña	1. ^a	483	36'9905
"	2. ^a	458	102'6500
"	3. ^a	393	413'7391
"	4. ^a	201	7'6810
Viña olivar	1. ^a	483	0'0580
"	2. ^a	458	1'4720
"	3. ^a	303	3'1000
"	4. ^a	458	0'0480
Viña almendros	1. ^a	303	1'4820
"	2. ^a	201	4'4940
Olivar	1. ^a	301	0'3960
"	2. ^a	256	10'8444
"	3. ^a	212	56'8355
Olivar y almendros	U ^a	146	0'3205
Era	U ^a	211	27'5947
Almendros	U ^a	116	17'6849
Alameda	U ^a	170	5'1149
Leñas bajas	U ^a	27	23'1649
Erial pastos	U ^a	13	858'1178
TERMINO MUNICIPAL DE Cidamón			
REGADIO			
Huerta con frutales	U ^a	2092	0'0830
Cereal agua eventual	U ^a	1091	3'9715
SECANO			
Cereal	1. ^a	520	5'5480
"	2. ^a	472	69'6589
"	3. ^a	211	572'2150
"	4. ^a	140	246'0647
"	5. ^a	57	397'3537
Cereal y frutales	U ^a	472	0'4140
Viña	U ^a	252	8'1210
Frutales	U ^a	147	1'1960
Era	U ^a	520	0'5420
"	1. ^a	214	0'5155
"	2. ^a	170	0'3007
"	3. ^a	127	6'6679
Encinar	U ^a	32	183'6129
Encinar y Pinar	U ^a	45	1'7920
Nogales	U ^a	147	0'0661
Pinar	U ^a	141	0'6750
Leñas altas	U ^a	32	0'0500
Leñas bajas	U ^a	27	0'1900
Erial pastos	U ^a	15	23'7527

Logroño, 17, agosto 1955.

Por el Ingeniero Jefe Provincial
FELIPE ASCORBE

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
MACARIO DE LA TORRE

restales y de pastos correspondientes al año forestal 1.955-56, que a continuación se relacionan: Monte «Dehesa y Pago Privativo»

Primera. - 150 metros cúbicos de leña gruesa de roble y 75 de ramaje. Precio base 15.750 pesetas. Precio índice, 19.687 50 pesetas. Indemnización 562' 52 pe-

setas. Correspondiente al Grupo 3º.

Segunda. - 100 metros cúbicos de ramaje de boj. Precio base 1.000 pesetas. Precio índice 1.250 pesetas. Indemnización 132'50 pesetas. Correspondiente al grupo 3º.

Tercera. - 293 Has. de terreno de pastos para aprovechamiento con 29 cabras y 348 lanares. Precio base 3.480 pesetas. Indemnización 386'40 pesetas.

Monte «Moncalvillo»
Cuarta. - 900 Has. de terreno para el aprovechamiento de los pastos con 200 cabras y 150 vacas. Tasación 9.600 pesetas. Indemnización 900'50 pesetas

De quedar desiertas se celebrará segunda subasta el día 2 de noviembre del año actual a la misma hora.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncio de las presentes subastas.

Nestares 30 de septiembre de 1955

El Alcalde

1395

EDICTO

1211

Aprabado por la Corporación Municipal de mi Presidencia el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la adquisición de una Máquina Trilladora y un Tractor, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669, 2º de la Vigente Ley de Régimen Local y a los efectos del número 3 del mismo artículo.

Canales de la Sierra, 30 de Agosto de 1.955.

El Alcalde

1223

ANUNCIO

1238

A las trece horas del día 28 de octubre próximo, en el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del Monte Dehesa la Verde de 1.955-56, para 1.600 lanares por tasación de 12.800 pts. 369'50 pts de indemnización y más gastos de anuncios y reino egros.

En caso de segunda subasta se celebrará el 7 de noviembre e igual hora y condiciones.

Navarrete a 6 de Septiembre de 1.955

El Alcalde

1262

ANUNCIO

1279

SUBASTA

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento y por haber quedado desierta la primera, se anuncia segunda subasta para enajenar una Báscula-puente de 15.000 kilos propiedad de este Municipio admitiéndose proposiciones para la misma durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el B. O. y la apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos los veinte, en la Casa Consistorial a las doce horas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Pradejón 10 de septiembre de 1955.

El Alcalde

1293